

## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 042-2023-SG/TC

Lima, 16 de octubre de 2023

### VISTOS

Los Memorandos 086 y 087-2023-SG/TC, de fechas 12 de octubre de 2023, de la Secretaría General; los Memorandos 136 y 137-2023-DIGA/TC, de fechas 12 de octubre de 2023, de la Dirección General de Administración; el Informe Técnico 021-2023-OGDH/TC, de fecha 13 de octubre de 2023; y,

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 10 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como para el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley 30057, aprobado por Decreto Supremo 040-2014-PCM, define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) como el instrumento de gestión que contiene la planificación de las acciones de capacitación en cada entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General 009-2023-SG/TC, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023 del Tribunal Constitucional;

Que, con la Resolución de Secretaría General 037-2023-SG/TC, de fecha 05 de setiembre de 2023, se aprueba la primera modificación del PDP 2023 del Tribunal Constitucional, y por medio de la Resolución de Secretaría General 040-2023-SG/TC, de fecha 04 de octubre de 2023, se aprueba la segunda modificación del PDP 2023 del Tribunal Constitucional;

Que, la segunda modificación del PDP 2023 del Tribunal Constitucional, incluye la acción de capacitación correspondiente al XLI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos denominado “Combate a la corrupción, acceso a la información y agenda emergente de Derechos Humanos”, autorizando la participación de hasta 10 servidores de la institución;

Que, a través del Memorando 086-2023-SG/TC, la Secretaría General comunica que, la Presidencia ha considerado la participación del magistrado Helder Domínguez Haro, en el XLI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, denominado “Combate a la Corrupción, acceso a la información y agenda emergente de Derechos Humanos”, razón por la cual, se requiere se incrementa la participación en el curso para 11 servidores de la institución;

Que, con el Memorando 087-2023-SG/TC, la Secretaría General comunica que, con motivo de la convocatoria abierta para participar en el Curso Enfocado Online de Formación en Igualdad, organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra - España, el presidente ha considerado la participación de la magistrada Luz Imelda Pacheco Zerga, con el fin de ampliar sus conocimientos en la línea de la investigación sobre temas de igualdad, ello en consideración a las labores que desempeña en la protección de los derechos humanos como jueza constitucional, lo que contribuirá para el intercambio de opiniones jurídicas, fortalecimiento de la labor jurisdiccional y retroalimentación en asuntos de interés común;





Tribunal Constitucional

Que, mediante el Memorando 137-2023-DIGA/TC, la Dirección General de Administración solicita adoptar las acciones necesarias para que el personal de la Oficina de Contabilidad y Tesorería asista al "Seminario cierre contable del ejercicio fiscal 2023: elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria en el sector público" dictado por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas (CAFAE-MEF), en modalidad virtual del 13 al 17 de noviembre del 2023. Refiere que, la participación en dicho evento coadyuvará al cierre de brechas e instruirá al personal que informará del cierre contable, que las entidades del Estado deben realizar conforme a los lineamientos del órgano rector, asimismo que es materia de auditoría posterior;

Que, a través de el Informe Técnico 021-2023-OGDH/TC la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano sustenta la aprobación de la modificación del PDP 2023 para incluir tres actividades de capacitación: XLI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, denominado "Combate a la Corrupción, acceso a la información y agenda emergente de Derechos Humanos"; Curso Enfocado Online de Formación en Igualdad y el Seminario Cierre Contable del ejercicio fiscal 2023: Elaboración Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria en el Sector Público;

Que, el numeral 5.1.1 de la directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR-PE, define la capacitación como el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles a través del cierre de brechas o el desarrollo de competencias o conocimientos, la cual debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad;

Que el numeral 6.4.2.6 de la citada directiva establece que los responsables de los órganos o unidades orgánicas pueden proponer modificaciones al PDP. Para tal fin, se debe presentar un informe técnico fundamentando las razones de la modificación, así como la alineación de la capacitación al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. La modificación debe ser aprobada por el titular de la entidad;

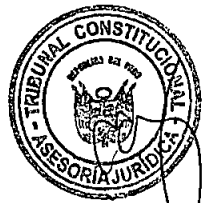
Que, conforme al numeral 5.2.7 de la mencionada directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Tribunal Constitucional, aprobado con Resolución Administrativa 196-2022-P/TC, rectificado con la Resolución Administrativa 084-2023-P/TC, el secretario general es la máxima autoridad administrativa y de gestión jurisdiccional del Tribunal;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"; lo informado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano respecto de la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023; en uso de las facultades conferidas a esta Secretaría General;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la tercera modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023 del Tribunal Constitucional con la inclusión de las siguientes acciones de capacitación:





Tribunal Constitucional

1. Curso Enfocado Online de Formación en Igualdad; y,
2. Seminario Cierre Contable del ejercicio fiscal 2023: Elaboración Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria en el Sector Público


**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que en la acción de capacitación correspondiente al XLI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos “Combate a la Corrupción, acceso a la información y agenda emergente de Derechos Humanos”, incluida en la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023, participen 11 servidores del Tribunal Constitucional.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano incluir la modificación aprobada en la matriz de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023.

**ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR** la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Dirección General de Administración, las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Planeamiento y Desarrollo, Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería, Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



  
Flavio Reátegui Apaza  
Secretario General (e)